



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
IA-914149969-E10-2022
“Adquisición de contenedor para la Unidad Regional Francisco Primo de Verdad y
Ramos de Lagos de Moreno”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas, del día 08 de diciembre de 2022 en la oficina del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales del IDEFT, ubicadas en Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de emitir el presente fallo correspondiente al procedimiento de Invitación señalada al rubro, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto 2, apartado 2.6; de la convocatoria de la presente Invitación, dicho proceso se realiza con recurso federal y propios, al tenor de las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha del 01 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, fueron publicadas las Bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-914149969-E10-2022**, en el sistema electrónico de CompraNet.
- b) Con fecha del 07 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-914149969-E10-2022**, en el sistema electrónico de CompraNet, las cuales fueron presentadas por los siguientes participantes:

Flota Constructora S.A. de C.V.
Grupo Constructor Xolot S.A. de C.V.
Obra Nueva S.A. de C.V.

GR

CONSIDERANDOS

Del análisis del cumplimiento de los documentos administrativos y legales contenidos en los sobres electrónicos en el sistema CompraNet, se determina:



❖ Licitante: Flota Constructora S.A. de C.V.

La proposición presentada por este licitante **administrativa y legalmente ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones

❖ Licitante: Grupo Constructor Xolot S.A. de C.V.

La proposición presentada por este licitante **administrativa y legalmente ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones.

❖ Licitante: Obra Nueva S.A. de C.V.

La proposición presentada por este licitante **administrativa y legalmente ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones.

PUNTO			Participantes			
VII		Documentos y datos que deberán presentar los licitante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones de la invitación	Flota Constructora S.A. de C.V.	Grupo Constructor Xolot S.A. de C.V.	Obra Nueva S.A. de C.V.	Observaciones
DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN						
1.1	Propuesta Técnica.	Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes y/o servicios que oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna
1.2	Propuesta Económica.	Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente Licitación Pública, precisando	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna

Cup



1.3	Formato de acreditación.	Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna
1.4	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.	Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna
1.5	Manifestación de Nacionalidad.	Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna
1.6	Manifestación MIPYME.	Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna
1.7	Escrito de aceptación de la convocatoria.	Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Licitación Pública, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna
1.8	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.	Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna

Cu-2



		LAASSP.				
1.9	Declaración de Integridad.	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL IDEFT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna
1.10	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)	Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición.	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna
1.11	Listado de principales clientes. (Formato libre)	Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta Licitación Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna
1.12	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)	Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de "EL IDEFT", identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio.	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna
1.13	Carta garantía de los bienes/servicios	Carta Garantía de los bienes/servicios. (Formato Libre), Carta del licitante en la que declare que la garantía de los bienes/servicios ofertados será como mínimo la señalada en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta convocatoria para la partida, en todas sus partes, iniciando a partir de la fecha de	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna

C.R.



		entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de "EL IDEFT".				
1.14	Declaración de discapacidad	Declaración de discapacidad. Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para el acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando copia de las altas mencionadas. Anexo 13 "Declaración de Discapacidad"	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna
1.15	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).	Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2015 (Artículo 32-D del CFF)" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.	Cumple en sentido positivo	Cumple en sentido positivo	Cumple en sentido positivo	Ninguna

Car



1.16	Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social (Artículo 32-D del CFF).	<p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo de conformidad con la Regla primera de las “Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015, para lo cual en el Anexo 12-A “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad social” de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p>	Cumple en sentido positivo	Cumple en sentido positivo	Cumple en sentido positivo	Ninguna
1.17	Constancia de situación fiscal	<p>La constancia de situación fiscal es el documento, emitido por el SAT, por el cual la persona física o moral puede conocer el estatus que tienen ante el SAT. Es un documento que contiene información clave de los contribuyentes, con la cual se puede identificar y validar su actividad económica.</p> <p>Dicho documento se deberá presentar con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna

C. P.



		código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.				
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL.						
1.18	Escrito de entrega de la proposición.	Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de "EL IDEFT"	No presenta	No presenta	No presenta	Ninguna
1.19	Relaciones laborales	Escrito libre por medio del cual haga del conocimiento de "EL IDEFT", la planilla del personal que utilice para la prestación de los bienes y/o servicios de manera directa en favor de la convocante, debiendo contener nombre, puesto y actividades a desarrollar.	No presenta	No presenta	No presenta	Ninguna
EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO.						
1.20	Convenio de propuestas en conjunto.	(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal,	No presenta	No presenta	No presenta	Ninguna

Derivado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en conjunto con el área técnica, se obtienen los siguientes resultados:

❖ Licitante: Flota Constructora S.A. de C.V.

La proposición presentada por este licitante, **ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos los requisitos técnicos, solicitados en la convocatoria y de conformidad a las bases del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones. Por lo anterior, se considera que su proposición **puede continuar con la evaluación económica.**

❖ Licitante: Grupo Constructor Xolot S.A. de C.V.

La proposición presentada por este licitante, **ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos los requisitos técnicos, solicitados en la convocatoria y de conformidad a las

GP



bases del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones. Por lo anterior, se considera que su proposición **puede continuar con la evaluación económica.**

❖ Licitante: Obra Nueva S.A. de C.V

La proposición presentada por este licitante, **ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos los requisitos técnicos, solicitados en la convocatoria y de conformidad a las bases del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones. Por lo anterior, se considera que su proposición **puede continuar con la evaluación económica.**

Derivado de las proposiciones presentadas por los licitante, conforme al cuadro comparativo de precios, se adjudica al proveedor que resulta solvente para la aplicación de los criterios de adjudicación

No.	Participante	Precio total con iva
1	Flota Constructora S.A. de C.V.	\$955,706.60
2	Grupo Constructor Xolot S.A. de C.V.	\$819,499.98
3	Obra Nueva S.A. de C.V.	\$1,038,200.00

RESOLUTIVOS

Por lo anterior, y en apego a lo previsto por el artículo 37 fracción IV Y 43 fracción III segundo párrafo y 81 último párrafo de la Ley, se concluye que al siguiente licitante se le adjudica la partida 01 uno con el contrato número IDEFT-CNET-10/2022, el cual tiene una vigencia al 31 de diciembre de 2022, en el que se otorgará un anticipo del 50% del monto total del contrato, mismo que deberá entregar las garantías correspondientes de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, conforme a las cantidades y montos descritos a continuación:

Grupo Constructor Xolot S.A. de C.V.						
Requerimiento Económico						
No. de partida	Descripción del bien y/o servicio	Descripción del bien y/o servicio asociado con	Unidad de medida	a	b	(axb)=c

47



		el Cucop				
				Cantidad	Precio unitario	Monto máximo
1	"Adquisición de contenedor para la Unidad Regional Francisco Primo de Verdad y Ramos de Lagos de Moreno"	542010004	Pieza	1	706,465.50	706,465.50
					SUBTOTAL	\$706,465.50
					I.V.A.	\$113,034.48
					TOTAL	\$819,499.98

Se adjudica a Grupo Constructor Xolot S.A. de C.V. un **Importe total a adjudicar:** \$819,499.98 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N) I.V.A. incluido. La adjudicación se realiza al proveedor que ofrece los mejores precios en costo unitario por tipo de bienes indicados en su propuesta económica .

Es de señalarse que dichos montos no rebasan el presupuesto asignado a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en consecuencia la oferta económica si es aceptable por lo que es viable la adjudicación, esto con fundamento en el artículo 36, 36 Bis y 43 fracción III de la Ley.

Evaluación Técnica:

Nombres	Cargos
Salvador Mendoza Renteria	Jefe de Departamento de Recursos Materiales

Evaluación Técnica Legal, Administrativa y Económica:

Nombres	Cargos
Salvador Mendoza Renteria	Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Susana Godínez Escamilla	Comisionada al Departamento

Con base al artículo 50, fracción IV de la Ley, se verificó en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica las partidas de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:

GR



Se hace del conocimiento que en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.


El Órgano Interno de Control del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, se ubica en planta baja de las oficinas centrales, calle Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco, México.

El acto fue presidido por Salvador Mendoza Rentería, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, servidor público designado por la Convocante.

El presente fallo consta de un total de 10 diez páginas útiles.

Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio.

INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Salvador Mendoza Rentería	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mirna Mildred Romero Hernández	Titular del Órgano Interno de Control	

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Salvador Mendoza Rentería	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	